



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto probación contrato obra licit. privada 006-23 Romero, contratación remodelación ferrocarril para la construcción de un jardín maternal-Expediente Electrónico EX-2023-00006099- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "ROMERO JUAN MANUEL - CUIT N° 20-31445376-0", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "ROMERO JUAN MANUEL - CUIT N° 20-31445376-0", el cual brindará mano de obra con maquinarias y herramientas para la remodelación del galpón de la estación del

ferrocarril para la construcción de un jardín maternal.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación del Sr. "ROMERO JUAN MANUEL - CUIT N° 20-31445376-0", asignándosele una retribución total de Seis Millones Setecientos Treinta y un Mil Trescientos Ochenta y nueve Pesos con 38/100 (\$ 6.731.389,38), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

